



ANUNCIO de 25 de abril de 2025 por el que se someten a información pública la solicitud de autorización administrativa previa y el estudio de impacto ambiental, correspondientes a las infraestructuras comunes de evacuación "Clúster La Plata", ubicada en los términos municipales de Cáceres y Casar de Cáceres (Cáceres). Expte.: GE-M/08/24. (2025080735)

A los efectos previstos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica. A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Se someten a información pública las solicitudes de autorización administrativa previa y el estudio de impacto ambiental correspondientes a las infraestructuras comunes de evacuación "Clúster La Plata", ubicada en los términos municipales de Cáceres y Casar de Cáceres (Cáceres), expediente GE-M/08/24, promovida por la sociedad VLT Renovables II, SL.

Dicho proyecto se encuentra sujeto a evaluación de impacto ambiental ordinaria conforme al artículo 62.d) de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El órgano sustantivo para resolver sobre la autorización administrativa previa es la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible.

El órgano competente para formular la declaración de impacto ambiental es la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.1.d) del Decreto 233/2023, de 12 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible y se modifica el Decreto 77/2023, de 21 de julio, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo, la declaración de impacto ambiental producirá en sus propios términos los efectos de la calificación rústica, acreditando la idoneidad urbanística de los bienes inmuebles sobre los que pretende implantarse la actividad, por disponerlo así el artículo 71.3 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.



Datos del proyecto:

Titular de la solicitud: VLT Renovables II, SL, con CIF B04931895 y con domicilio a efectos de notificaciones social en c/ Princesa 17, 4.º, 28008 Madrid.

Características de las infraestructuras comunes de evacuación:

Nombre de la instalación: infraestructuras comunes de evacuación "Clúster La Plata".

Subestación Elevadora "Otero 30/45 kV", ubicada en polígono 12 parcela 21 del término municipal de Casar de Cáceres (Cáceres).

A través de esta infraestructura evacuarán las siguientes instalaciones de producción de energía eléctrica de la zona, objeto de otros proyectos: "FV El Quinto Centenario 7" (expediente GE-M/21/23), "FV Magallanes 8" (expediente GE-M/22/23), "FV Los Cinco Océanos 4" (expediente GE-M/23/23), "FV Aleta 23" (expediente GE-M/05/24), "FV Cabo de Buena Esperanza 18" (expediente GE-M/06/24), "FV Cabo de Hornos 15" (expediente GE-M/07/24), "FV Aleta 28" (expediente GE-M/16/24), "FV Cristóbal Colón 5" (expediente GE-M/18/24), "FV Tallón 1", "FV Tallón 2", "FV Tallón 3" y 2 Proyectos de otros promotores.

Consta de dos (2) posiciones de transformación 30/45 kV independientes, de 60 MVA cada una, una (1) posición de línea-trafo de reserva, y dos (2) posiciones de salida de línea aérea de 45 KV.

La SET Elevadora Otero 30/45 kV, se divide en un (1) parque de 30 kV y un (1) parque de 45 kV:

Parque de 30 kV. Un sistema constituido por:

Una (1) posición de transformación 30/45 kV, de 60 MVA, para transformar la energía proveniente de los PSFV Aleta 28, PSFV Cristóbal Colón 5, FV Tallón 1, FV Tallón 2, FV Tallón 3 y 2 Proyectos de otros promotores (de 5 MW).

Una (1) posición de transformación 30/45 kV, de 60 MVA, para transformar la energía proveniente de los PSFV El Quinto Centenario 7, PSFV Los Cincos Océanos 4, PSFV Magallanes 8, PSFV Aleta 23, PSFV Cabo de Buena Esperanza 18 y PSFV Cabo de Hornos 15.

Batería de condensadores con una potencia nominal de 52,3 MVAr.

Parque de 45 kV. Un sistema constituido por dos (2) posiciones de salida de línea aérea de 45 KV, para evacuar la energía hasta la SET "Los Arenales 45 KV", y una (1) posición de línea-trafo de reserva de 45 kV.



Para el suministro de servicios auxiliares se ha previsto la instalación de un transformador de servicios auxiliares trifásico en baño de aceite 30/0,420-0,242 kV, 160 kVA, que se instalará en el exterior junto al edificio de control.

Un grupo electrógeno de 160 kVA.

Línea de evacuación aérea/subterránea de 45 kV, con origen en la SET Otero 30/45 kV y final en el Centro de Seccionamiento Otero 45 kV, constituida en doble circuito (circuito 1 y circuito 2), la longitud total del trazado aéreo/subterráneo será de 7.376,30 metros, siendo la longitud del tramo aéreo 7.038 m, y la longitud del tramo subterráneo 338,30 m.

El tramo aéreo estará formado por 32 apoyos de tipo metálicos de Celosía, diseñados para la instalación de dos circuitos.

El recorrido de la línea de evacuación afectará a las siguientes parcelas:

Polígono 12, parcelas 21, 29, 30, 31, 32 y 9001 del término municipal de Casar de Cáceres (Cáceres); polígono 13, parcelas 35, 33, 29, 9010, 26, 25, 18, 17 y 9002 del término municipal de Casar de Cáceres (Cáceres).

Polígono 19, parcelas 9011, 14, 9017, 1, 9033, 6, 9023, 10006 y 3 del término municipal de Cáceres; polígono 18, parcelas 9028 y 21 del término municipal de Cáceres.

Circuito 1: evacuará la energía de seis Plantas Solares Fotovoltaicas: Aleta 23, Cabo de Buena Esperanza 18, Cabo de Hornos 15, Los Cinco Océanos 4, Magallanes 8 y El Quinto Centenario 7:

El tramo aéreo utilizará una configuración DÚPLEX con conductor LA280 (242-AL1/39-ST1A), el cual discurrirá por el lado izquierdo de la línea en el sentido de la evacuación.

El tramo subterráneo, con origen el apoyo 32 de paso aéreo-subterráneo y final en el Centro de Seccionamiento Otero 45 kV, longitud de 338,30 m, utilizará una configuración de doble terna con conductor RHZ1-RA+2OL (S) 26-45 kV 1x800KAL+H165.

Circuito 2: evacuará la energía de siete Plantas Solares Fotovoltaicas: Aleta 28, Cristóbal Colón 5, Tallón 1, Tallón 2, Tallón 3 y dos PSFV de 5 MW cada uno (de otro promotor):

El tramo aéreo utilizará una configuración DÚPLEX con conductor LA280 (242-AL1/39-ST1A), el cual discurrirá por el lado derecho de la línea en el sentido de la evacuación.

El tramo subterráneo, con origen el apoyo 32 de paso aéreo-subterráneo y final en el Centro de Seccionamiento Otero 45 kV, longitud de 338,30 m, utilizará una configuración de doble terna con conductor RHZ1-RA+2OL (S) 26-45 kV 1x800KAL+H165.



Centro de Seccionamiento Otero 45 kV, ubicada en polígono 18, parcela 21, del término municipal de Cáceres (Cáceres), contará con dos módulos de celdas de 45 kV:

Módulo 1:

Una celda de entrada de línea, proveniente del transformador 1 de la SET Otero 30/45 kV (50 MW), que incluye los parques fotovoltaicos: PSFV Aleta 23, PSFV Cabo de Buena Esperanza 18, PSFV Cabo de Hornos 15, PSFV Los Cinco Océanos 4, PSFV Magallanes 8 y PSFV El Quinto Centenario 7.

Una celda de entrada de línea, proveniente de un promotor (2 PSFVx4,9 MW).

Una celda de medida.

Una celda de protección.

Una celda de salida de línea, hacia la SET Los Arenales 45 KV.

Una celda de servicios auxiliares.

Se ha dejado espacio de reserva para la colocación a futuro de otro grupo de celdas, con una entrada de línea, una celda de medida, una celda de protección y una celda de salida.

Módulo 2:

Una celda de entrada de línea, proveniente del transformador 2 de la SET Otero 30/45 kV provenientes de los Parques: PSFV Aleta 28, PSFV Cristóbal Colón 5, PSFV Tallón 1, PSFV Tallón 2, PSFV Tallón 3 y 2 PSFV de 5 MW de otro promotor.

Una celda de medida.

Una celda de protección.

Una celda de salida de línea, hacia la SET Los Arenales 45 kV.

Se ha dejado espacio de reserva para la colocación a futuro de otro grupo de celdas, con una entrada de línea, una celda de medida, una celda de protección y una celda de salida.

Para el suministro de servicios auxiliares se ha previsto la instalación de un transformador de servicios auxiliares trifásico en baño de aceite 45/0,420-0,242 kV, 100 kVA.



Línea subterránea de alta tensión en doble circuito, de 879,50 metros de longitud, con origen en el Centro de Seccionamiento Otero 45 kV y final en la SET "Arenales 45 kV", perteneciente a i-DE Redes Eléctricas Inteligentes, SAU.

La configuración propuesta es de doble circuito:

El Circuito 1, utilizará una configuración de doble terna con conductor RHZ1-RA+2OL (S) 26-45 kV 1x800KAL+H165.

El Circuito 2, utilizará una configuración de doble terna con conductor RHZ1-RA+2OL (S) 26-45 kV 1x800KAL+H165.

El recorrido de la línea de evacuación afectará a las siguientes parcelas:

Polígono 18, parcelas 21, 9003, 22 y 561 del término municipal de Cáceres (Cáceres).

Presupuesto ejecución material: 6.681.741,14 €.

Finalidad: Infraestructura eléctrica de evacuación asociada a instalaciones de producción de energía eléctrica solar fotovoltaica.

Lo que se hace público a los efectos oportunos y para el general conocimiento, pudiendo ser examinada la documentación presentada en las dependencias de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, perteneciente a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible, sita en Paseo de Roma, s/n, Módulo D, 1.ª planta, 06800 Mérida, en horario de 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes laborables, y consultado el proyecto y el estudio de impacto ambiental junto con el presente anuncio a través de la página web <http://industriaextremadura.juntaex.es/kamino/index.php/area-de-energia/generacion-de-energia/informacion-publica>, y formularse al mismo tiempo las alegaciones que se estimen oportunas, que deberán dirigirse al citado Organismo, concediéndose al efecto un plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Mérida, 25 de abril de 2025. La Directora General de Industria, Energía y Minas, RAQUEL PASTOR LÓPEZ.